

ANEXO

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS SUBCOMPONENTES**

Para la ejecución del Subcomponente, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas por la presente resolución.

Se establece que el Área Contable cita los siguientes medios de verificación: listado de beneficiarios con la indicación de los recursos que le corresponde a cada uno de los productores teniendo presente los parámetros aplicados en la formulación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL partiendo del bruto, detracciones si las hay, con la correspondiente documentación de respaldo y el importe neto a acreditar, recibo firmado por el productor, listado remitido a la institución financiera con la indicación del monto a acreditar en la caja de ahorro de cada productor y la devolución de éste con las acreditaciones efectuadas, extractos bancarios donde se observe la acreditación de los fondos y cada uno de los débitos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en TRES (3) etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en los Artículos 4° y 5° de la presente medida. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa por un total de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$305.776.873,50), de los cuales la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$74.034.242,50) será destinada a la actividad “Fase Almacigos de Plantines de Tabaco” y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$231.742.631,00) se destinará a la actividad “Preparación y Acondicionamiento de los Suelos para Tabaco Virginia”. El monto total de la presente etapa será transferido a la provincia luego de recibir a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA el listado de productores campaña 2018/2019 indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), nombre y apellido, ubicación de la

explotación, superficie a implantar, importe bruto a percibir, detracciones si las hubiera e importe neto a acreditar.

- 2º Etapa por un total de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$580.004.321,50), de los cuales la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$515.367.776,50) será destinada a la actividad “Participación de la Mano de Obra en el Costo de Producción del Tabaco Virginia” y el importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$64.636.545,00) se destinará a la actividad “Agentes de Protección Sanitaria Autorizados en Tabaco Virginia. El monto total de la presente etapa será transferido a la provincia luego de recibir a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA la rendición de la 1º Etapa y el listado de productores campaña 2018/2019 indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), nombre y apellido, ubicación de la explotación, superficie finalmente implantada, importe bruto a percibir, detracciones si las hubiera e importe neto a acreditar.
- 3º Etapa por un total de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$332.678.586,50), de los cuales la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$211.978.586,50) será destinada a la actividad “Fase de Cosecha” y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$120.700.000,00), que completa el monto de la presente etapa, se destinará a la actividad “Proceso de Selección o Tipificación de las Hojas de Tabaco”. El monto total de la presente etapa será transferido a la provincia luego de recibir a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA la rendición de la 2º Etapa, un informe de pérdidas del cultivo tabaco sufridas por los productores por inclemencias climáticas hasta el 1 de octubre de 2018, el listado de productores campaña 2018/2019 indicando Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), nombre y apellido, ubicación de la explotación, superficie finalmente implantada, kilos logrados, importe bruto a percibir, detracciones si las hubiera e importe neto a acreditar y el informe del área de Auditoria Técnica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-23325276--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.